



**2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

OFICIO: UIPM30/2016  
22 de Marzo de 2016

En atención a la solicitud con folio **00016/TEZOYUCA/IP/2016** en relación al recurso de revisión con folio **00993/INFOEM/IP/RR/2016**, toda vez que este ha sido turnado al Comisionado Ponente, se precisa que la suscrita, no omitió dar respuesta a la solicitud del \_\_\_\_\_, ésta se encuentra a disposición de cualquiera que la requiera, señalo con claridad que lo manifestado por el ciudadano recurrente es imprecisa toda vez que la información está completa; sin embargo, el ciudadano solicitante no ha comparecido en la oficina de esta Unidad de Información Pública Municipal, atendiendo la respuesta que la suscrita le dio mediante el portal Saimex.

En virtud de lo manifestado, toda vez que no nos encontramos en ningún de los supuestos previstos en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito respetuosamente a esta autoridad, deseche la impugnación interpuesta por el ciudadano y se le requiera a éste que toda vez que la información que requirió se encuentra a disposición en esta Unidad de Información Pública Municipal, se presente en día y horario hábil para el efecto de hacerle la entrega material de las documentales requeridas.

Por lo expuesto; A usted Comisionado Ponente, le solicito:

- Primero: tenerme por presentada con la calidad ostentada con el oficio de cuenta;
- Segundo: acordar de conformidad lo peticionado, desechando, sobreseyendo y desestimando la impugnación que nos ocupa.

Atentamente

NADYA GOMEZ VALENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL